



**LABOULAYE**  
GOBIERNO



# ACUERDO STAND COMERCIAL

## FIESTA PATRONAL LABOULAYE 2024

SOLO COMERCIO LOCAL

Por intermedio de la presente el Sr/a.

\_\_\_\_\_ se da por notificado de las condiciones para participar con la instalación de un **STAND COMERCIAL** en el evento a desarrollarse los días **sábado 05 y domingo 06 de octubre de 2024**, a partir de las **17:00 horas.**, en el marco del **138° Aniversario** de nuestra ciudad, que se llevará a cabo en inmediaciones de la Plaza Gral. Paz.

**Dicha participación implicará las siguientes condiciones:**

- A.** Dado que el espacio es limitado para la instalación de stands y se cuenta sólo con la vereda de Plaza Gral. Paz sobre el lateral que da a Carlos Pellegrini, se realizarán las inscripciones de los puestos hasta un determinado número. La distribución de los stands se realizará una vez cerrada la inscripción, de acuerdo a las estructuras que posea cada stand.
- B.** Los puestos cuya estructura sea rodante se ubicarán sobre la inmediación de calles Sarmiento y Carlos Pellegrini mirando hacia el interior de la Plaza.
- C.** La dimensión del stand no podrá superar los 3 (tres) metros lineales de ancho por 3 (tres) metros lineales de profundidad, a excepción de los descrito en ítem B que se habilitará hasta un espacio de 6 metros como máximo; no pudiendo colocar ningún tipo de mesa o sillas en la periferia. Se aceptarán todas las inscripciones y se someterán a sorteo ya que el lugar es limitado.
- D.** El armado de los puestos podrá realizarse a partir del Sábado 05 de octubre en el horario de las 08:00hs hasta las 16 hs. y deberán desmontarse antes de las 10.00 hs. del día lunes 7 de octubre.

**E.** El Municipio de Laboulaye costeará los gastos de la energía eléctrica.

**F.** Los puestos que deban conectar freezer, hornos eléctricos o cualquier otro artefacto de alto consumo energético, deberá proveerse de un Tablero con llave térmica según requisitoria de Cooperativa FEL.

**G.** Los Stand no podrán entregar ningún tipo de botella o vaso de vidrio.

**H.** No se admitirán puestos de comidas y/o bebidas que no posean Libreta Sanitaria expedida por el área de Bromatología de Municipalidad de Laboulaye, debiendo ésta estar al día.

**I.** Cada stand deberá proveerse de un cesto de residuos y serán responsables de mantener su área limpia de desechos.

**J.** No podrán usarse para las cocciones fuegos a leña o a carbón.

**K.** Las Tarifas de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Municipal serán las siguientes:

- 1) Stands 3x 3 Metros \$ 12.180
- 2) Estructuras rodantes \$ 15.000

Deberán ser saldadas por caja de administración municipal o transferencia bancaria a más tardar el jueves 03 de octubre, enviando el comprobante a la organización.

Firma

Aclaración

DNI

Teléfono Celular de Contacto

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA A INSTALAR:

Para ser llenado por la organización

FECHA DE RECEPCIÓN:

Nº DE INSCRIPCIÓN: